

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

BASES PARA EL I.- PRESENTACION:

La Municipalidad Distrital de Asillo, como Institución encargada de promover las diferentes manifestaciones culturales de nuestro pueblo, Organiza el XII Concurso de Danzas Autóctonas JUNTUMA 2022”.

II.- FUNDAMENTACION:

El Distrito de Asillo como misión y visión, asume el compromiso de organizar, promover, valorar y difundir el “XII CONCURSO REGIONAL DE DANZAS AUTOCTONAS JUNTUMA 2022”, con la finalidad de proteger las danzas que están por desaparecer o en extinción, rescatar a los que están por los agentes extremos a nuestra región.

Surge la interrogante como valorando, revalorando, difundiendo con la práctica las danzas originarias para conocer reconocer nuestra riqueza cultural desde nuestros antes pasados, tatarabuelos, quienes los cultivaron y pusieron siempre en practica desde tiempo muy antiguos.

Además, con dicho evento cultural aludido difundiremos el valor curativo del agua natural termal mineral y medicinal de Juntuma, comprobado con los análisis practicados por los profesionales acreditados por el Instituto Geológico minero y metalúrgico (INGEMET).

III.- OBJETIVO GENERAL:

Promover, fortalecer, estimular y revalorar las costumbres tradicionales de la música, la danza, el lenguaje y el comportamiento de la milenaria de la cultura andina.

IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 4.1.- Mantener vigente la música, la danza, el folclore y nuestras tradiciones como manifestaciones culturales propia de nuestro glorioso pasado.
- 4.2.- Conocer y promover nuestras riquezas culturales es y hacer extensiva al turismo, al aprendizaje de los niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
- 4.3.- Hacer conocer a la humanidad la existencia de la imborrable acción de la naturaleza como patrimonio vivo del Distrito.
- 4.4.- Rescatar, revalorar y difundir la vigencia, legitimidad y originalidad de nuestras danzas y música peculiar de nuestros pueblos del mundo andino.
- 4.5.- Cultivar la música y danza preferentemente de nuestra zona, región y país.
- 4.6.- Fortalecer las organizaciones de bases para sus decisiones sean orgánicas y democráticas.



V.- BASES LEGALES:

- * Ley N° 24325 Puno Capital del Folklore del Perú.
- * Federación Regional de Floklore y Cultura Sub Sede Asillo.
- * Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas.
- * Reglamento Interno de la Comunidad de Chacocunca.
- * Estatuto de la Empresa de Aguas Termo Medicinales de Juntuma.

VI.- ORGANIZACIÓN:

La organización del XII Concurso de Danzas Autóctonas JUNTUMA 2022, esta íntegramente bajo la responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Asillo, a través de la Comisión Central.

VII.- ESCENARIA, FECHA Y HORA:

7.1.- ESCENARIO: Explanada del Balneario de Juntuma- Asillo- Azángaro.

7.2.- FECHA: Domingo 19 de junio del 2022

7.3.- HORA: 08:00 a.m. La hora de inicio de acuerdo a la categoría y el orden de presentación, además deberán estar presentes el segundo y el tercer participante, de no estar presentes en el orden y hora de participación y al llamado del animador ser automáticamente descalificado, haciendo su ingreso de manera inmediata el siguiente participante, indicaciones que se cumplirán en el desarrollo de todo el evento.

VIII.- INSCRIPCIONES:

Las Inscripciones son gratuitas y se realizara en la Oficina de la Sub Gerencia de desarrollo Económico y Social, de la Municipalidad Distrital de Asillo, cito en la Plaza de Armas en Horario de oficina a partir del 01 de junio hasta el día Viernes, 17 de junio, hasta horas de 12:00 m.

El orden de participación será establecido bajo sorteo ante los delegados acreditados, el di 17 de junio ha horas pm, en el local del auditorio de la municipalidad Distrital de Asillo.

- Los delegados que no se presente y/o, que no estén a la hora indicada del sorteo serán ubicados en los primeros lugares del orden de presentación.
- Las inscripciones de cada conjunto de participantes serán una serie sea comunidades campesinas, instituciones educativas, gremios de comerciantes, organizaciones de jóvenes, centros poblados, etc.

IX.- REQUISITOS:

- Nombre de la Danzas
- Reseña Histórica de la Danza
- Nombre y Apellido del delegado acreditado por su organización



- Fotocopia Simple de DNI del delgado.

X.- PARTICIPANTES:

El presente concurso esta enmarcado en dos series.

SERIE A:

- En esta serie participan danzas que no sean de la jurisdicción del Distrito de Asillo y que a la vez hayan participado en eventos regionales y macro regionales.
- 20 parejas como mínimo sin considerar.

SERIE B:

- En esta serie participan Danzas y/o conjuntos que provienen de la Jurisdicción del Distrito de Asillo, vale decir comunidades campesinas, centros poblados, organizaciones de jóvenes, instituciones educativas, gremio de comerciantes, etc.
- 20 parejas como mínimo. Sin considerar músicos.

XI.- DE LA PARTICIPACION:

- Todas las danzas inscritas tanto de las series A y B, continuaran en el lugar llamado JUNTUMA, media hora antes de su presentación para cualquier imprevisto.
- El tiempo de participación del conjunto será de 10 minutos como máximo, en caso de excederse será descalificado.
- El tiempo de intervalo de conjunto a conjunto será de tres minutos (03minutos) como máximo.
- La participación será con danzas netamente de la región de puno.
- Para el mejor control del jurado y el maestro del evento respectivamente se adicionará la presencia de un juez alterno portando banderas s de la siguiente forma:
 - Verde: Inicio
 - Amarilla: preventiva faltando 2 minutos
 - Roja: hora final (En caso de pasarse uno segundo automáticamente será descalificado.)
 - Podrán presentarse al final del concurso solo en calidad de exhibición.

XII.- LA PROHIBICION:

- El conjunto que genere o fomente desorden u otras anomalías serán sancionados con su participación.
- Está prohibido que los danzarines y músicos participen en dos conjuntos en caso de comprobarse, el conjunto será retirado automáticamente del concurso.
- Esta prohibido ingresar al escenario del concurso excepto el director coreográfico.



XIII.- CRITERIOS DE CALIFICACION:

N°	PRESENTACION DE LA DANZA	PUNTAJE MAXIMO
01	PUNTUALIDAD	10 PUNTOS
02	AUTENTICIDAD DEL VESTUARIO DE LA DANZA AUTOCTONA	20 PUNTOS
03	AUTENTICIDAD Y CALIDAD DE LA MUSICA Y CANTO EN VIVO	20 PUNTOS
04	HISTORIAL DE LA DANZA	10 PUNTOS
05	MENSAJE	05 PUNTOS
06	RITMO Y COREOGRAFIA	35 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

- La calificación obtenida por cada conjunto será dada a conocer después de su participación.
- Una vez concluido el concurso, se declara a los tres conjuntos ganadores de las dos series de acuerdo el orden de mérito.
- El fallo del jurado calificador es INAPELABLE.

XIV.- JURADOS:

La comisión organizadora del XII concurso Regional de Danzas autóctonas JUNTUMA 2022, garantiza contratando a dos profesionales y con experiencia.

• SERIE A:

PRIMER PUESTO	S/ 4,000.00
SEGUNDO PUESTO	S/ 3,000.00
TERCER PUESTO	S/ 2000.00

• SERIE B:

PRIMER PUESTO	S/ 3,500.00
SEGUNDO PUESTO	S/ 2,500.00
TERCER PUESTO	s/ 1,500.00

XVI.- SANCIONES:

Se sanciona al conjunto infractor con descalificación inmediata por los catos indisciplinas o cualquier otra falla durante el desarrollo del evento, quitándole el derecho de participar en los próximos años.

XVII.- DISPOSICIONES FINALES:

- En caso de empate en la calificación, al ganador se proclama por la modalidad del sorteo en el mismo escenario de los jurados, delegados y la comisión organizadora.
- Los puntos no contemplados en la presente base, serán absueltos por la comisión organizadora del certamen.

ATENTAMENTE.

LA COMISION ORGANIZADORA

